



# Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 6 de diciembre de 2010

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA .....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	6
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD .....	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES .....	7
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	8
JURISPRUDENCIA .....	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	10

## NOTICIA DE LA SEMANA



### REUNIÓN DEL FUTURO OBSERVATORIO EUROPEO DE LA PROFESIÓN

Representantes de las Abogacías de España, Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo se reunieron la pasada semana en Bruselas, en lo que podría denominarse un embrión para la futura creación de un Observatorio europeo de la Profesión de Abogado. La idea, lanzada por la Delegación belga, consiste en armonizar una serie de conceptos básicos, así como ciertas categorías, para que se puedan obtener estadísticas a nivel europeo. La iniciativa, en la que la Delegación del CGAE ha participado desde el principio, cuenta con la aprobación del Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, que por el momento se mantiene a la espera, en un segundo plano, no descartando la idea de integrar este Observatorio en su estructura en un futuro. La situación española presenta rasgos avanzados como los de las Abogacías francesa o alemana, a la hora de publicar con una cierta periodicidad datos estadísticos (ver el IV Informe sobre asistencia jurídica gratuita, de reciente publicación, en [www.cgae.es](http://www.cgae.es)), aunque dista mucho de poder ofrecer datos generales y estudios monotemáticos como hacen los observatorios de estos dos países. No obstante, al encontrarse en situación intermedia, puede guiar los pasos del resto de Abogacías europeas participantes. La próxima reunión, prevista para la primavera de 2011, abordará las posibles fuentes de financiación de la estructura, y consolidará la dirección temática de las encuestas.



Participantes de las distintas Abogacías en la reunión del futuro Observatorio Europeo de la Profesión

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### VISITA DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DEL SEÑORÍO DE VIZCAYA

La Delegación en Bruselas del CGAE recibió la pasada semana la visita de los alumnos de la última promoción de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya (Bilbao), al frente de la cual estuvo su Director, Aitzol Asla, miembro de la Delegación española ante CCBE y de su Comité de Formación. Durante los dos días de visita, los alumnos de la EPJ pudieron conocer, en primera persona, el trabajo que realiza la Delegación del CGAE en Bruselas, así como la labor llevada a cabo por el Parlamento Europeo, comprendiendo de esta manera las futuras aplicaciones del Derecho europeo para su carrera como abogados.

### LA COMISIÓN ABRE UN DEBATE ACERCA DEL FUTURO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

La Comisión Europea ha lanzado un Libro Verde sobre el futuro del IVA, poniendo en marcha una amplia consulta pública sobre cómo reforzar y mejorar el régimen del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de la UE en beneficio de los ciudadanos, las empresas y los Estados miembros. El objetivo es ofrecer a todos los interesados la oportunidad de expresar sus ideas y opiniones sobre los problemas actuales relacionados con el IVA y cómo podrían solucionarse. La Comisión aprovechará los resultados de esta consulta para decidir el mejor planteamiento con vistas a un régimen del IVA más estable, sólido y eficaz de cara al futuro. La consulta permanecerá abierta hasta el 31.05.2011.

### CONSULTA SOBRE UN TELÉFONO ÚNICO PANEUROPEO PARA EMPRESAS EN LA UE

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública en la que pregunta a empresas, consumidores, operadores de telecomunicaciones y autoridades públicas si considerarían beneficiosa la implantación de un sistema que permitiese a las empresas utilizar el mismo número de teléfono en todos los Estados miembros de la UE. En efecto, la existencia de números de teléfono paneuropeos podría consolidar el mercado único de la UE, como bien subraya la Agenda Digital para Europa. El número paneuropeo podría ayudar a las empresas europeas a ofrecer servicios de venta transfronterizos sin mayores dificultades y facilitar el acceso a los servicios post-venta y de atención al cliente con independencia del Estado miembro en el que este se encontrase. Esta consulta permitirá a la Comisión tantear cuál es la demanda de números telefónicos para empresas europeas y, en caso necesario, formular las propuestas oportunas para su introducción. La consulta permanecerá abierta hasta el 28.02. 2011.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública "Europa con los ciudadanos"	Hasta el 05.01.11
Consulta pública Agencias de calificación crediticia	Hasta el 07.01.11
Consulta pública sobre Protección de Datos	Hasta el 15.01.11
Consulta pública sobre divulgación de información no financiera	Hasta el 24.01.11
Libro Verde sobre Derecho Contractual europeo	Hasta el 31.01.11
Libro Verde sobre contratación pública electrónica	Hasta el 31.01.11
Consulta pública sobre mediación de seguros	Hasta el 31.01.11

### **CONSEJO DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR**

Los Ministros de Justicia y Asuntos de Interior de los 27 Estados miembros de la UE, reunidos la pasada semana en Bruselas, adoptaron las Directivas de negociación para los acuerdos sobre el tratamiento y transferencia de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) con Australia, Canadá y los Estados Unidos. De la misma manera, se abordaron otros temas como el informe del coordinador antiterrorista a nivel de la Unión Europea, la Comunicación de la Comisión sobre acciones concretas en relación a la estrategia de seguridad interior de la UE o la cuestión de compartir información a nivel de amenazas terroristas entre Estados Miembros. Los Ministros también adoptaron conclusiones sobre prevención y combate de crímenes por motivos identitarios y en la lucha contra crímenes cometidos por grupos criminales itinerantes, así como un plan de acción para combatir el tráfico ilegal de armas. Durante la parte del Consejo dedicada a temas de Justicia, los ministros ensalzaron el progreso realizado en el ámbito del asilo y adoptaron reglas armonizadas sobre la ley aplicable al divorcio y la separación legal a través de una cooperación reforzada entre 14 Estados Miembros.

### **LA COMISIÓN EUROPEA LANZA EL AÑO EUROPEO DEL VOLUNTARIADO EN 2011**

La Vicepresidenta de la Comisión Europea, Viviane Reding, responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, junto con Jean-Marc Delizée, Secretario de Estado Federal de Bélgica para Asuntos Sociales y Marian Harkin, Diputada del Parlamento Europeo, han presentado el Año Europeo del Voluntariado 2011, con el eslogan: «¡Hazte voluntario! Marca la diferencia». Así con este espíritu, 100 millones de europeos dedican su tiempo y sus capacidades a ayudar a quien lo necesita y a contribuir al desarrollo de sus comunidades. Para destacar estos esfuerzos e incentivar más a los ciudadanos a que participen, la Comisión Europea ha decidido dedicar 2011 como Año Europeo del Voluntariado.

### **LA UE BUSCA SU SITIO EN EL PLAN ESTADOUNIDENSE DE UN ESCUDO ANTIMISILES**

Representantes de la OTAN y del gobierno estadounidense informaron a los eurodiputados pertenecientes a la Subcomisión de Seguridad y Defensa, de los detalles del proyecto sobre un nuevo escudo de defensa anti-misiles diseñado por Estados Unidos. En un plazo de 10 años, la mayor parte de Europa debería quedar protegida de la amenaza de misiles gracias a este escudo, adoptado por la OTAN en su Cumbre del pasado mes de noviembre. El proyecto de un escudo antimisiles, presentado por el Presidente estadounidense Barak Obama hace ya un año, tendría como objetivo proteger a todos los países miembros de la OTAN frente a posibles ataques con misiles. En principio, implicaría el despliegue de barcos con capacidad de interceptar los misiles, así como de mecanismos móviles terrestres en Rumanía y Polonia, todo ello combinado con sistemas de radar y redes de mando en otros países, así como de satélites.

### **EL GRAN PREMIO LORENZO NATALI 2010, CONCEDIDO AL PERIODISTA NICARAGÜENSE YADER LUNA**

El Comisario de Desarrollo, Andris Piebalgs, ha concedido el Gran Premio Lorenzo Natali al periodista nicaragüense Yader Luna, por su artículo «Palabra de Mujer». La ceremonia de entrega tuvo lugar en Bruselas, donde se concedieron Premios Natali a 17 periodistas de todo el mundo por su excepcional trabajo periodístico sobre cuestiones de desarrollo, derechos humanos y democracia. Asimismo, se concedieron 12 premios regionales a medios de comunicación escritos y *on line*, así como un premio especial para periodistas de TV y un premio especial para periodistas de radio. El Premio Lorenzo Natali forma parte, desde hace 20 años, de la política de desarrollo de la Comisión Europea. Defender la libertad de expresión, la democracia, los derechos humanos y el desarrollo permite actuar en aras de la buena gobernanza, la paz y la mejora de las condiciones de vida en los países más pobres.

### **LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA PODRÍA ESTAR LISTA EN MENOS DE UN AÑO**

El Comité de Asuntos Constitucionales de la Comisión Europea, representantes de la Comisión Europea y del Consejo, acaban de dar el visto bueno al Proyecto de informe sobre la iniciativa ciudadana europea, y en menos de un año podría llegar a la Comisión Europea la primera iniciativa ciudadana. Introducida por el Tratado de Lisboa, la iniciativa ciudadana pondrá en manos de los ciudadanos comunitarios la posibilidad de pedir que la UE legisle sobre un tema concreto. Entre las principales propuestas contenidas en el informe destaca la revisión de las firmas recogidas en una fase temprana del proceso. También se propone fijar el plazo para la recogida de firmas en 12 meses, y que se reduzca el número mínimo de Estados miembros que deben estar representados en cada iniciativa. Así, el PE propone que las firmas procedan de al menos seis países diferentes, en lugar de que representen a la cuarta parte de los Estados de la UE. La Eurocámara también es partidaria de que no sea necesario presentar un carnet de identidad para adherirse a una iniciativa ciudadana. El objetivo de fondo de la propuesta aprobada por la comisión parlamentaria es simplificar el futuro proceso de presentación de iniciativas ciudadanas con el fin de que resulte lo más sencillo posible de utilizar para los ciudadanos.

### **SEGURIDAD JURÍDICA PARA LAS PAREJAS EN LOS CASOS DE DIVORCIO TRANSFRONTERIZO**

Los Estados miembros de la UE han aprobado normas que aportarán seguridad jurídica a las parejas internacionales que deseen divorciarse. Esta nueva normativa permitirá elegir el Derecho nacional aplicable en caso de divorcio entre cónyuges de nacionalidades distintas, que viven en países diferentes o que viven juntos en un país distinto de su país de origen. Trata de limitar la búsqueda de las jurisdicciones más ventajosas («forum shopping») y de proteger a los cónyuges más vulnerables en caso de litigio. Es la primera vez en la historia que los Estados miembros de la Unión recurren al mecanismo de «cooperación reforzada», que permite a un grupo de al menos nueve Estados miembros hacer avanzar una medida que sea importante a pesar de que esté bloqueada según las reglas de voto normales. El acuerdo político alcanzado hoy se produce apenas ocho meses después de que la Comisión presentara una propuesta en respuesta a la solicitud que le dirigieron en este sentido nueve Estados miembros. Una vez adoptada, la normativa se aplicará en un primer momento en 14 Estados miembros de la UE. El resto de Estados miembros podrán asociarse en el futuro.

### **DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS SOSPECHOSOS EN PROCESOS PENALES**

Los Estados miembros de la UE han respaldado un proyecto de normativa que garantiza el derecho a la información de los imputados en los procesos penales, apenas cuatro meses después de que la Comisión presentara la propuesta. Los sospechosos de delitos deberán ser informados de sus derechos en una lengua que entiendan. La medida garantizará que los países de la UE suministran a toda persona detenida o que sea objeto de una orden de detención europea, una Declaración de Derechos en la que se enumeren los derechos básicos durante los procesos penales. La Comisión ha enviado un modelo de Declaración a los Estados miembros que se traducirá a 22 idiomas de la UE. El Parlamento Europeo deberá ahora votar la medida. Además del derecho a la traducción e interpretación, el derecho a la información en los procesos penales es parte de una serie de garantías procesales cuyo objetivo es reforzar la confianza en el espacio único de justicia de la UE.

## **PRIMACÍA A LA CIUDADANÍA EN LAS POLÍTICAS DE JUSTICIA Y ASUNTOS SOCIALES**

La Vicepresidenta de la Comisión Europea, Viviane Reding, Comisaria de la UE responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, ha hecho un llamamiento a los Estados miembros para que den primacía a los ciudadanos en las políticas de Justicia y Asuntos Sociales. Por primera vez, la Vicepresidenta Reding ha presentado el Informe sobre la Ciudadanía de la UE a los Ministros de Justicia. El informe estará también en el orden del día de la reunión de Ministros de Asuntos Sociales que se celebrara esta semana. Como Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso declaró en sus directrices políticas de septiembre de 2009, que la UE desea «una Europa que dé primacía a los ciudadanos». Esta visión se refleja en el Tratado de Lisboa, en el que los ciudadanos constituyen el objetivo principal de las políticas de la UE. La UE está tomando medidas concretas para que a 12 millones de sus ciudadanos les resulte más fácil vivir fuera de sus países de origen. La Comisión, que adoptó el Informe sobre la ciudadanía el pasado 27 de octubre, propuso medidas para hacerle a la gente la vida más fácil cuando ejerzan sus derechos de ciudadanos de la UE a la hora de contraer matrimonio, comprar una casa o matricular un automóvil en otro país de la UE. Estas iniciativas se describen en un lenguaje comprensible para el ciudadano en 10 fichas de reciente publicación.

## **INICIO DE NEGOCIACIONES CON EE.UU. SOBRE UN ACUERDO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los Ministros de Justicia de la UE han aprobado el comienzo de negociaciones entre la Unión Europea y los Estados Unidos sobre un acuerdo de protección de datos personales en la lucha contra el terrorismo y la criminalidad. La Comisión Europea adoptó el proyecto de mandato para negociar dicho acuerdo el 26 de mayo de 2010. El objetivo es garantizar un alto nivel de protección de la información personal tal como los datos de los pasajeros o la información financiera que se transfiere como parte de la cooperación transatlántica en materia penal. Cuando esté vigente, el acuerdo mejorará el derecho de los ciudadanos a acceder, rectificar o suprimir datos cuando estos se tratan con vistas a prevenir, investigar, detectar o enjuiciar delitos, incluido el terrorismo.

## **LA UE INTERVIENE CONTRA LOS CONDUCTORES QUE COMETEN INFRACCIONES EN EL EXTRANJERO**

Los Ministros de Transportes de la UE, reunidos la pasada semana en Bruselas, han alcanzado un acuerdo por el que se castigará a los conductores por las infracciones que cometan en el extranjero, incluidas las cuatro mayores que provocan el 75 % de los accidentes de carretera mortales (exceso de velocidad, saltarse semáforos en rojo, no llevar abrochados los cinturones de seguridad y conducir en estado de embriaguez). Siim Kallas, Vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Transportes, ha declarado: «Es tres veces más probable que un conductor extranjero cometa una infracción que que lo haga un conductor residente. Muchos creen que las normas de tráfico dejan de aplicárseles cuando viajan al extranjero. Mi mensaje es que sí se aplican y que ahora vamos a hacerlo». Las cifras de la UE sugieren que los conductores extranjeros representan el 5% del tráfico, pero que cometen un 15% de las infracciones por exceso de velocidad. La mayoría queda sin sancionar, porque los países no son capaces de perseguir a los conductores una vez que vuelven a casa.

## **POSIBLE REFORMA PARA LA DIRECTIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Cecilia Malmström, Comisaria de Asuntos de Interior de la Comisión Europea, ha anticipado, durante una conferencia celebrada la pasada semana sobre la protección de datos, que la Comisión Europea se plantea una reforma de la mencionada Directiva, teniendo la intención de lanzar una consulta pública para que opinen todas las partes interesadas, y así, poder mejorar su contenido. La idea es limitar el ámbito de la Directiva para lo estrictamente necesario, pero que aún así cuente con todas las herramientas para prevenir los abusos. Se espera que la propuesta se presente a partir de la primavera de 2011.

## CONCLUSIONES DE LAS AGENDAS SOBRE INFANCIA, JUVENTUD Y DERECHOS DE LA INFANCIA

El Consejo de la UE ha presentado las conclusiones relativas a las Agendas europeas e internacionales sobre la Infancia, la Juventud y los Derechos de la Infancia. En primer lugar ha tomado nota de la información facilitada por la Presidencia belga sobre los Programas de actuación europeos e internacionales sobre la infancia, la juventud y los derechos de la infancia, así como de las medidas adoptadas en el ámbito de la juventud con objeto de fomentar el derecho de los niños y de los jóvenes a participar en la toma de decisiones que afectan a sus vidas. Igualmente, ha subrayado la crucial importancia del trabajo emprendido en el ámbito de la infancia, la juventud y los derechos de la infancia, acogiendo con satisfacción el propósito de la Comisión Europea de adoptar una nueva Comunicación en este ámbito, que dé lugar a una estrategia de la UE respecto a los derechos de la infancia. Por lo tanto alienta a los Estados miembros a que cooperen y participen activamente en este ámbito y en futuras reuniones internacionales, a escala tanto de expertos como de ministros, que traten de los derechos de la infancia.

## DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN ENTRE BANCO PASTOR Y ESPÍRITO SANTO

La Comisión Europea ha recibido la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento 139/2004 de Concentraciones, de un proyecto de concentración por el cual las empresas: Companhia de Seguros Tranquilidade, SA («Tranquilidade», Portugal), bajo el control de Espírito Santo Financial Group, SA («ESFG», Luxemburgo), y Banco Pastor, SA («Banco Pastor», España) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de concentraciones, de Pastor Vida, SA de Seguros y Reaseguros («Pastor Vida», España), hasta la fecha bajo control exclusivo de Banco Pastor, y la empresa Espírito Santo Gestion, («ESG», España), mediante adquisición de acciones. Tras un examen preliminar, la Comisión Europea considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

## DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

### LA ESTRATEGIA SANITARIA DE LA UE NO APROVECHA LA EXPERIENCIA DEL NIVEL SUBNACIONAL

El Comité de las Regiones ha advertido que a nivel europeo sigue sin aprovecharse la valiosa experiencia de las regiones de Europa a la hora de desarrollar y aplicar las estrategias sanitarias. La falta de participación de los entes subnacionales como socios legítimos en el desarrollo de las futuras iniciativas socavarán los esfuerzos de la Comisión Europea para mejorar la calidad de los servicios sanitarios y de salud en la UE. El Comité de las Regiones se ha comprometido a colaborar estrechamente con la Comisión Europea en cuestiones fundamentales como la prevención de las enfermedades y la mejora de la salud, a través de la plataforma técnica recientemente establecida, que reúne a funcionarios de las administraciones locales y regionales, expertos y partes interesadas, funcionarios de la UE y miembros interesados del CDR para debatir una amplia serie de cuestiones sanitarias con los legisladores.

## LA CULTURA EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

El Consejo de la UE ha hecho públicas sus conclusiones respecto al papel de la cultura en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, invitando a todos los Estados miembros y a la Comisión Europea a que utilicen de la mejor forma posible los instrumentos de la política de cohesión de la Unión Europea para respaldar las iniciativas culturales encaminadas a luchar contra la pobreza y la exclusión social; potencien la contribución de la cultura al desarrollo y ejecución de los objetivos de desarrollo del Milenio; y 3) tengan en cuenta las presentes conclusiones en la realización de los objetivos de la Estrategia «Europa 2020».

---

## DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

### NUEVO SITIO WEB QUE DESTACA LOS VEHÍCULOS MÁS ECOLÓGICOS Y EFICIENTES

La Comisión Europea ha inaugurado un sitio web de fácil navegación que ayudará a las autoridades públicas y a todos quienes se preocupen por el medio ambiente, a escoger los vehículos más limpios y energéticamente eficientes del mercado. El portal sobre vehículos limpios <http://www.cleanvehicle.eu> resultará extraordinariamente útil puesto que la Directiva 33/2009, relativa a la promoción de los vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes exige que, a partir de diciembre de 2010, todas las compras de vehículos destinados a los servicios de transporte público tengan en cuenta el consumo de energía y las emisiones de CO<sub>2</sub> y contaminantes. El sitio web ofrece información sobre la legislación aplicable a los vehículos limpios y de bajo consumo energético promulgada por la UE y los Estados miembros, procura acceso a la información técnica de la base de datos sobre vehículos más completa de Europa y, por último, facilita los procedimientos de contratación pública común.

### ENTRADA EN VIGOR DE NUEVAS NORMAS APLICABLES A LA MADERA ILEGAL

La Comisión Europea ha hecho público el lanzamiento de un nuevo Reglamento, inicialmente propuesto por la Comisión en 2008, y adoptado formalmente el pasado mes de noviembre por la UE y que se aplicará en todos los Estados miembros a partir de marzo de 2013, sobre nuevas normas destinadas a impedir la venta de madera ilegal en el mercado europeo. Esa legislación intensifica la lucha contra la tala ilegal, práctica que causa graves daños al medio ambiente y una importante pérdida de biodiversidad, además de minar los esfuerzos de quienes se afanan por una gestión responsable de los bosques.

**DIRECTIVA «SERVICIOS»: EVALUACIÓN DE MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN EN LOS ESTADOS MIEMBROS**

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha presentado una licitación para la evaluación de las medidas de implementación de la Directiva Servicios en los Estados miembros (Ref. 2010/S 236-359208). El objeto del contrato consiste en la realización de un estudio que identifique y establezca una legislación completa para la implementación de la Directiva «Servicios» y proporcione información sobre su aplicación práctica. El estudio deberá abordar en particular la forma en la que la cláusula relativa a la libertad de prestación de servicios incluida en el artículo 16 de la Directiva «Servicios» se ha implementado en los 27 Estados miembros y la forma en la que las autoridades nacionales han aplicado las medidas de implementación de esta disposición, cuando sea pertinente. El estudio deberá también proporcionar información detallada y específica sobre la existencia, modificación y posible eliminación de un número de requisitos específicos aplicables a los prestadores de servicios en la legislación, en particular en la legislación específica de cada sector, más allá de la implementación de la Directiva «Servicios» por parte de los Estados miembros. El estudio deberá abarcar todos los niveles de legislación a todos los niveles de gobierno. Deberá identificar lagunas y deficiencias en la implementación. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 17.01.2011.

**NOTIFICACIÓN Y TRASLADO DE DOCUMENTOS JUDICIALES EN LOS ESTADOS MIEMBROS**

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha presentado una licitación por la que se desea elaborar un estudio relativo a la aplicación del Reglamento 1393/2007, relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales en materia civil o mercantil y por el que se deroga el Reglamento 1348/2000 (Ref. 2010/S 233-355762). El objetivo del estudio consiste en proporcionar a la Comisión información y datos suficientes sobre la aplicación del Reglamento para la elaboración de un informe que la Comisión deberá presentar al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo, a más tardar el 1.6.2011, sobre la aplicación del presente Reglamento, prestándole especial atención a la eficacia de las agencias designadas de conformidad con el artículo 2 y a la aplicación práctica de la letra c) del artículo 3 y del artículo 9. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 07.01.2011.

**PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:**

Convocatoria Oposiciones Generales - Asistentes	Hasta el 16.12.10
Licitación. Estudio sobre prácticas comerciales desleales (Ref. 2010/S 221-337394)	Hasta el 21.12.10
Licitación. Evaluaciones en el ámbito de Justicia e Interior (Ref. 2010/S 231-352482)	Hasta el 12.01.11
Convocatoria Servicio asesoramiento jurídico gratuito en la UE (Ref. 2010/S 227-346254)	Hasta el 21.01.11
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14



### TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

#### **INCOMPATIBILIDAD PARA SER FUNCIONARIO Y EJERCER COMO ABOGADO EN ITALIA**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-225/09, resolviendo la cuestión prejudicial planteada por el juez de paz de Cortona (Italia), en el caso *Jakubowska c. Maneggia*. La Sra. Jakubowska demandó al Sr. Maneggia el pago de la cantidad de 200€ en por haber dañado accidentalmente el vehículo del que era propietaria, confiando su representación en ese litigio a los Sres. Mazzolai y Nardelli, abogados inscritos en el Colegio de abogados de Perugia (Italia), y funcionarios empleados a tiempo parcial. Estando todavía pendiente el procedimiento principal ante el juez remitente, la junta del Colegio de abogados de Perugia adoptó dos decisiones que ordenaban la cancelación de la inscripción de esos abogados en dicho Colegio. La Sra. Jakubowska presentó un escrito en el que solicitaba que se autorizara a sus abogados a seguir representándola, alegando que la ley italiana nº 339/2003 es contraria al Tratado CE y a los principios generales de protección de la confianza legítima y de respeto de los derechos adquiridos. La demandante argumenta igualmente que se ha vulnerado el artículo 8 de la Directiva 5/98, sobre libre establecimiento de abogados en territorio UE. El Juez de Paz que conocía el asunto, decidió entonces plantear una cuestión prejudicial al TJUE, preguntando acerca de la posibilidad de representación efectiva de estos abogados. El TJUE ha dicho en su sentencia que los artículos alegados del Tratado CE no se oponen a una normativa nacional que impida a los funcionarios que desempeñan un empleo a tiempo parcial ejercer la profesión de abogado, aun cuando posean la habilitación para el ejercicio de esa profesión, e imponga la cancelación de su inscripción en el Colegio de abogados. Asimismo, el TJUE comenta en su sentencia que el artículo 8 de la Directiva 5/98, destinada a facilitar el ejercicio permanente de la profesión de abogado en un Estado miembro distinto de aquel en el que se haya obtenido el título, debe interpretarse en el sentido de que el Estado miembro de acogida está facultado para imponer a los abogados inscritos en dicho Estado y empleados –ya sea a jornada completa o a tiempo parcial– por otro abogado, por una asociación o una sociedad de abogados o por una empresa pública o privada, restricciones del ejercicio simultáneo de la profesión de abogado y de dicho empleo, siempre que esas restricciones no vayan más allá de lo necesario para lograr el objetivo de prevención de conflictos de intereses y se apliquen al conjunto de los abogados inscritos en ese Estado miembro.

### TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

#### **ESPAÑA ES ABSUELTA EN UN CASO DE PATRIA POTESTAD Y VISITAS DE UN TRANSEXUAL**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto P.V. contra España (número de demanda 35159/09). El demandante, de nacionalidad española, es transexual. Antes de someterse a la operación de cambio de sexo, tuvo un hijo, separándose de su pareja tiempo después y acordando un régimen de visitas y la patria potestad compartida. Tiempo después, su ex-pareja presentó ante el juez una petición de retirada de la patria potestad y la restricción del régimen de visitas al niño, ya que el padre parecía no tener interés y además había comenzado con los protocolos hormonales conducentes a la operación de cambio de sexo y se vestía y maquillaba como una mujer. El juez no retiró la patria potestad, pero sí restringió el régimen de visitas hasta que el padre recobrara el equilibrio emocional. El demandante acudió entonces a la Audiencia Provincial correspondiente, viendo rechazadas sus pretensiones, ya que subrayó que el contacto ordinario del niño con su padre podría minar la estabilidad emocional de éste. El TC no le otorgó el amparo solicitado, por lo que decidió acudir al TEDH, alegando la violación de los artículos 8 (derecho a la vida privada y familiar) en conjunción con el 14 (derecho a la no discriminación), del Convenio Europeo de Derechos Humanos. EL TEDH ha comentado en su sentencia que no existe violación de ambos derechos reconocidos por el CEDH ya que lo que se pretendió en todo momento fue la protección del menor, sin discriminar al demandante por haber cambiado de sexo.

## DIRECCIONES ÚTILES



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de las Comunidades: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **David Del Valle Díez** (Letrado asistente).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**  
(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La Deutscher Anwaltverein**  
(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**  
(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



#### Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)